

06 AGO 2018

BUIN,

DECRETO ALC N° 1969 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°485 de fecha 30 de Julio de 2018 del Director de Dimaa (S), en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

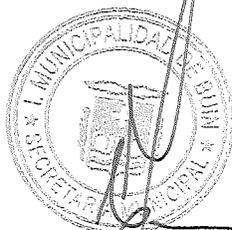
DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: _____, Auxiliar, Grado 13° de la planta Auxiliares, por viajes que se detallan en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
29/07/2018	Rancagua, VI Región	Traslado del Club Deportivo Lautaro de Buin.

2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** el viático sin pernoctar por el día 29 de Julio de 2018 según como se señala en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/VVS/IVR/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde